CONTRATO Nº 57/2012

LCO Nº 05/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NYP S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NYP S.A.**, domiciliada en R.I. 3 Corrales Nº 724 c/ López Moreira, de la Ciudad de Asunción , República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nino José Cricco Filártiga**, con Cédula de Identidad N° 429.336, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria Elizabeth Thompson de Diaz con Reg. Nº 709, Esc. Nº 15 denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINAS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINAS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 431.692.660 (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 236.873.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°05 **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINAS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 226 de fecha 28 de marzo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 598 de fecha 20 de junio de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 8.644.825 (Guaranies ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y cinco)

Item	Descripciòn		Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
52	**Sacapunta**	Sacapuntas De Metal, De Un Agujero, Resistencia, Ductibilidad Lima Afilada, Esmaltado. Con Forma Antideslizante	PAX	RPC	Unidad	UNIDAD	1	309	375	115.875
63	**Lapiz de color**	Lápices De Color Acuarelados, De Forma Hexagonal, Colores Intensos Y Brillantes. Caja Por 12 Unidades Minimo	GIOTTO	CHINO	Unidad	CAJA	1	138	10.500	1.449.000

Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

65	**Marcador permanente o indeleble punta gruesa**	Resaltador De Texto, Punta Gruesa, Tinta Base De Agua, Punta Cencel 2 Anchos Por Linea, Tinta De Larga Duración, Cuerpo De Plástico. En Varios Colores Fosforescentes De 6 Unidades Minimo	TRATTO	ITALIA	Unidad	PAQUETE	1	464	2.450	1.136.800
66	**Marcador para papel o carton punta gruesa**	Marcador Para Papel O Cartón Punta Gruesa Cincel, Trazo Uniforme Para Escribir Sobre Papel, Subrayar Lineas O Textos, Inodora Resistente A La Luz Y Al Agua, Cuerpo De Plástico Variados Colores De Excelente Rendimiento Por Unidad.	TRATTO	ITALIA	Unidad	UNIDAD	1	243	950	230.850
68	**Marcador fosforescent e o resaltador punta gruesa**	Resaltador De Texto, Punta Gruesa, Tinta Base De Agua, Punta Cencel 2 Anchos Por Linea, Tinta De Larga Duracion, Cuerpo De Plastico. Varios Colores Fosforescentes De 6 Unidades Minimo.	TRATTO	ITALIA	Unidad	PAQUETE	1	266	1.950	518.700
69	**Marcador fosforescent e o resaltador punta fina**	Resaltador De Texto, Punta Fina, Tinta De Larga Duracion, Cuerpo De Plastico, Secado Rapido. En Varios Colores Fosforescentes De 6 Unidades. Minimo	TRATTO	ITALIA	Unidad	PAQUETE	1	112	2.450	274.400
80	**Carpeta archivadora plastificada**	Carpeta Archivadora De Plastico (T. Dura) Tamaño Oficio	AVON	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	4.610	950	4.379.500
128	**Plastilina**	Plastilina Surtidas Cajas X 30 Unidades De 50 Gr Minimo , No Tóxicos, Colores Surtidos Flúor.	DIDO	ITALIA	Unidad	CAJA	1	204	2.500	510.000
131	**Tijera de oficina**	Tijera Profesional, Totalmente De Acero Inoxidable, Incluyendo La Agarraderas, Medida: 14 Entre 16 Cm De Largo De La Hoja, 1,8 Entre 2 De Ancho Y 0,4 Entre 0,6 De Espesor	MUNDIAL	CHINO	Unidad	UNIDAD	1	6	4.950	29.700
Total Adjudicado Guaranies: ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y cinco										**8.644.825**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Bancaria N° 2501001036 del Banco BBVA S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

Reajuste por tipo de Cambio

El precio del contrato será reajustable.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$$

Donde:
P = Precio Reajustado.
P0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del presente, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

PLAN DE ENTREGAS

- **CONDICIONES DE ENTREGA:** Las Órdenes de Compras serán emitidas por la UNIDAD DE EJECUCION DE CONTRATOS – U.E.C., dependiente de la DIRECCION ADMINISTRATIVA.

PLAZOS DE EJECUCION	PLAZOS DE ENTREGA
Hasta el 31/12/2012	*Los insumos adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) dias hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.*

- **LUGAR DE ENTREGA:**

Nivel Central – Departamento de Almacen Central: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. Tel.: 204.601/3 Int. 270

Centro Nacional del Quemado: Manuel Dominguez c/ Brasil. Tel.: 227.554

Centro Nacional de Control de Adicciones: Avda. Venezuela N° 1.140 casi Concordia. Tel.: 298.352

Instituto Nacional de Nefrologia: Capitan Lombardo C/ Sacramento (Casi frente a IPS). Tel.: 281.758

Programa de Salud Ocular: Brasil y Pettirossi. Tel.: 204.601/3 Int. 407

Programa Nacional de Sangre: Avda. Rca. Argentina N° 222 e/ Mcal Lopez y Boggiani. Tel.: 606.364

Programas de Salud: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. Tel.: 201.679

Prog. Nacional de Enfermedades de Transm. Sexual y SIDA: Avda. Venezuela y Florida. Tel.: 204.604

Centro Antirrabico Nacional: Ruta Mcal. Estigarribia KM. 10 ½. Tel.:500.760

Programa Nacional de Prevencion Cardiovascular: Avda. Brasil c/ Manuel Dominguez. Tel.: 204.801

Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes: Manuel Dominguez c/ Brasil. Tel.: 204.750

Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud: Avda. Silvio Pettirossi e/ Brasil y Capitan Figaari. Tel.: 204.743

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio de 2012.

Sr. Nino José Cricco Filártiga
CONTRATISTA
NYP S.A.

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Juan Antonio Cartes Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *antoniocartes@hotmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**Reajuste por tipo de Cambio** El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. **P0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 340, Objeto del Gasto 342 "Adquisicion de Utiles de Oficina para Nivel Central y Dependencias"** Fuente de Financiamiento **10 "Recursos del Tesoro"** y **30 "Recursos Institucionales"**, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012 asignado al Ministerio de

Dr. Rosario Quiñonez Maldonado
General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura y la Orden de Compra. Para el pago a los Contratistas, además de solicitar el recibo correspondiente que anula la Factura Credito, el proveedor deberá presentar el recibo correspondiente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de No Estar Inscripto, en cuyo caso deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 16.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 16.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los veinte y ocho días (28) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 22.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 23.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 24.1 y 24.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 25.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días. El monto máximo de la multa no podrá superar el 10 (diez) por ciento del valor total del Contrato.
CGC 26.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *NO APLICA.*
CGC 26.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Rossana Ruiz Jiménez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social